

2227-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con veintiuno minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0859-DRPP-2021 de las siete horas con dieciocho minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN que la estructura partidaria del cantón de Mora, de la provincia de San José se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario propietario, secretario suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales, por cuanto Sharon Patricia Cordero Lobo, cédula de identidad n.º 116490296; Mariana Angulo Salas, cédula de identidad n.º 118070370 y Juan Guillermo Alpízar Alpízar, cédula de identidad n.º 109970299, fueron nombrados en ausencia en dichos cargos, en la asamblea celebrada por el partido político el veinticuatro de octubre de dos mil veinte y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación respectivas, razón por la cual se le instó a la agrupación política a presentar dichas cartas, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación firmadas por los señores Cordero Lobo, Angulo Salas y Alpízar Alpízar, en las que consta su consentimiento con respecto a los cargos en que fueron designados en la asamblea que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón de Mora, de la provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114250852	JOSE PABLO ZUÑIGA SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
116490296	SHARON PATRICIA CORDERO LOBO	SECRETARIO PROPIETARIO
116930939	JOSE PABLO ANGULO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
116550005	BRAYAN DAVID ARCE SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
118070370	MARIANA ANGULO SALAS	SECRETARIO SUPLENTE

109970299

JUAN GUILLERMO ALPIZAR ALPIZAR

TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula

Nombre

Puesto

114910079

PAOLA SOTO MUÑOZ

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula

Nombre

Puesto

116550005

BRAYAN DAVID ARCE SOLANO

TERRITORIAL

118070370

MARIANA ANGULO SALAS

TERRITORIAL

116930939

JOSE PABLO ANGULO SALAS

TERRITORIAL

116490296

SHARON PATRICIA CORDERO LOBO

TERRITORIAL

114250852

JOSE PABLO ZUÑIGA SOLIS

TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach

C.: Exp. n.º317-2020, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: 2651, 2033-2020 / 4061, 3281 / 4063, 4692, 3283 / 5859, 4855-2021